



ACUERDO No. 140

"Por medio de la cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2017.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que a través del Acuerdo N°. 131 de 2017, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales, apropiaciones de funcionamiento y el Plan de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA, para la vigencia fiscal de 2016.
- Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 62 de la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015, que establece: "Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago. También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificara previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

- Que en la vigencia de 2014 se firmó el contrato de prestación de servicios a nombre del señor Joaquín Morales Moreno C.C.91.445.636.



ACUERDO No. **NO**

"Por medio de la cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2017.

- Que, no obstante, el contratista cumplió con el objeto del contrato, este no procedió a la legalización correspondiente para hacer exigible el pago de la obligación.
- Que, por esta razón, al cierre de la vigencia de 2014 se constituyó una cuenta por pagar a nombre del contratista Joaquín Morales Moreno.
- Que, a la fecha, para hacer efectivo el pago hay que apropiar la partida en el presupuesto 2017 como pasivo exigible vigencia expirada.
- Que, según certificación Numero SA- 001 del día 16 de mayo del año en curso, emitida por la Tesorería General del Establecimiento Público Ambiental, existen efectivamente en caja los recursos reservados y que amparan la precitada obligación y son susceptibles de ser incorporados en la presente vigencia para materializar la operación de cumplimiento.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al presupuesto de rentas y recursos de Capital de la vigencia fiscal de 2017, las Vigencias Expiradas (Pasivos Exigibles), resultantes al cierre del periodo fiscal 2016, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.500.000,00)**, a la siguiente partida de ingresos.

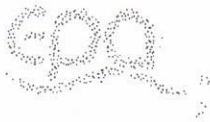
INGRESOS

| | | |
|--------------|--|--------------|
| CODIGO | RECURSOS DE CAPITAL | |
| 040160400102 | RECURSOS DEL BALANCE | 3.500.000,00 |
| | 1 Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 3.500.000,00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017, las Vigencias Expiradas (Pasivos Exigibles) resultantes al cierre del periodo fiscal 2016, la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.500.000,00)**, en la siguiente partida de gastos:

INVERSION

| | | |
|-------------|--|--------------|
| 02030367 | PASIVOS EXIGIBLES | |
| 02030367001 | PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS | 3.500.000,00 |
| | Ingresos Corrientes de Libre Destinación | |



ACUERDO No. 140


"Por medio de la cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2017.

ARTICULO TERCERO: Enviése copia del presente Acuerdo a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y publicación.

Cartagena de Indias, a los 16 días de mayo de 2017


SILVIA POMBO CARRILLO
Presidente Ad-hoc


MARIA ANGÉLICA GARCÍA TURBAY
secretaria